

POLÍTICA DE APORTES ECONÓMICOS A INSTITUCIONES

(MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DELITO DE FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO)

- Los aportes económicos que efectúe la Corporación y sus instituciones relacionadas, deben ser evaluados y resueltos considerando la formalidad de constitución del beneficiario, el objeto social y la actividad que desarrolla, de manera de no beneficiar a instituciones vinculadas con actos y conductas de financiamiento del terrorismo, asociaciones ilícitas o lavado de activos. Todo aporte que se efectúe sobre 2 UTM, debe ser informado al Encargado de Prevención del Delito en forma previa a su otorgamiento, a través de un formulario de compromiso institucional firmado por el beneficiario. **Anexo N°7 “Formulario de Entrega de Aportes Institucionales”.**

Si los aportes institucionales que efectúe la Corporación o sus instituciones relacionadas fueran determinados mediante la suscripción de un convenio o contrato, no se requerirá presentar el formulario de compromiso institucional; sin embargo, en el convenio o contrato respectivo deberá incorporarse la cláusula establecida en el Modelo. **CLÁUSULA CONTRATOS DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIO.**

- Todos los aportes económicos que efectúe la Corporación o sus instituciones relacionadas, a entidades informales, internas o externas, que carezcan de personalidad jurídica, serán entregados directamente a quienes acrediten representarla debidamente, realizando el aporte a través de la modalidad de Anticipos a Rendir Cuenta. Si esta modalidad no es factible de emplearse y, se requiere traspasar los recursos, el beneficiario previamente deberá firmar el formulario de compromiso institucional. **Anexo N°7 “Formulario de Entrega de Aportes Institucionales”.**

ANEXO 7

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN E INSTITUCIONES RELACIONADAS
MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO - LEY 20.393

FORMULARIO DE ENTREGA DE APORTES INSTITUCIONALES

Fecha

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°20.393 la Corporación Universidad de Concepción y sus instituciones relacionadas han adoptado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos.

El beneficiario de este aporte declara conocer y a su vez se obliga a cumplir con el Modelo de Prevención de Delitos implementado por

INSTITUCIÓN

con el objeto de prevenir, evitar y detectar la comisión de los delitos de Receptación, Cohecho – Soborno, Corrupción entre particulares, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Asociación Ilícita, Apropiación Indevida, Negociación Incompatible, Administración Desleal, Contaminación de Aguas, Veda de Productos, Pesca Ilegal de Recursos del Fondo Marino y Procesamiento, Almacenamiento de Productos Escasos.

Persona que autoriza aporte

Cargo

Monto aporte \$

Institución Beneficiada

Nombre

R.U.T.

Objeto Aporte

Identificación de quien retira documento

N°Cédula de Identidad

Firma